

SECRETARÍA: Sincelejo, dos (02) de octubre de dos mil catorce (2014). Señor Juez, le informo que el Tribunal Administrativo de Sucre dio respuesta al requerimiento hecho, por lo que se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de la audiencia inicial. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

KARENT ARRIETA PEREZ



Libertad y Orden **SECRETARIA**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (02) de octubre de dos mil catorce (2014).

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 700013333008-2013-00130-00
Demandante: LUIS RUBEN GOMEZ PEREZ
Demandado: E.S.E DE PRIMER NIVEL DE SAN JUAN DE BETULIA-SUCRE

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, y como quiera que el Tribunal Administrativo de Sucre, en escrito recibido en este despacho el 02 de septiembre de 2014 la información solicitada en audiencia inicial el 12 de mayo de esta anualidad, por lo que se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de esta diligencia.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de la audiencia inicial, la cual en la etapa de

conciliación, cuando entró el despacho a estudiar el acuerdo conciliatorio presentado por las partes, el despacho solicitó una certificación al Tribunal Administrativo de Sucre, para determinar si la demanda fue o no presentada dentro del término de caducidad, y como el 02 de septiembre de 2014, llegó la información requerida, se fijará fecha para seguir con el trámite de la audiencia inicial.

Con base en lo anterior se fijará fecha para continuar la audiencia inicial y así se dispondrá.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Ordénese la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 07 de noviembre de 2014, a las 09:30 a.m. Conforme a lo expresado en la parte motiva. Cítese por Secretaría a las partes y hágase la prevención que la audiencia iniciará en punto de la hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA

Juez